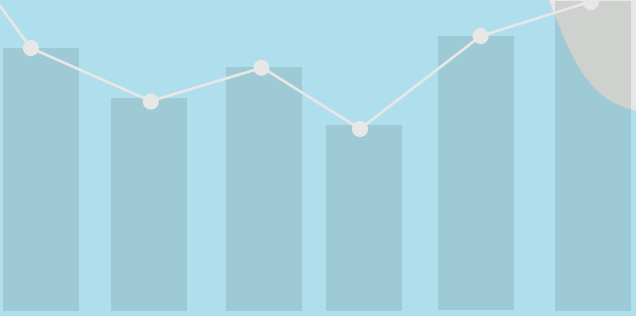


PROTOCOLO DE **FINANZAS SOSTENIBLES** DE ARGENTINA



ANTECEDENTES

En los últimos años, el desafío de generar un Desarrollo Sostenible ha avanzado sobre la agenda de las organizaciones, logrando ubicarse actualmente en el centro del negocio. Lo que comenzó siendo un modelo de filantropía corporativa y voluntariados, ha pasado a ser parte de la estrategia central de las organizaciones, traccionado por la creación y el desarrollo de programas de Responsabilidad Social Empresaria. De este modo, cada vez más empresas guían sus modelos de negocios a través de objetivos de triple impacto, procurando no sólo ser rentables, sino también generar impacto social y cuidar el ambiente, garantizando la sostenibilidad en el largo plazo.

El sistema financiero no queda exento de este cambio cultural y organizacional. Por el contrario, el desarrollo de las Finanzas Sostenibles y el compromiso de las entidades resultan primordiales para apalancar al mercado, a través de inversiones, crédito y promoción del ahorro. El sector puede crear valor a través de productos y servicios que colaboren con la mitigación del cambio climático y el cuidado del ambiente, a la vez que desarrollen perspectivas de inclusión, diversidad e igualdad como ejes transversales.

En materia ambiental, la existencia y las consecuencias del cambio climático han sido ampliamente reconocidas por la comunidad científica, organismos internacionales, el sector empresarial, organizaciones de la sociedad civil y la academia en diversos ámbitos internacionales durante los últimos treinta años. A su vez, sus consecuencias han sido actualizadas en el reporte publicado en octubre de 2018 por el Panel Intergubernamental del Cambio Climático de las Naciones Unidas (IPCC, por sus siglas en inglés). Estos actores clave han alertado sobre el impacto creciente del cambio climático también en los mercados de servicios financieros. El año 2015 fue testigo de tres hitos fundamentales, alineados con los Principios del Pacto Global, comenzando por la Encíclica Laudato Si', continuando por los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y finalizando con el Acuerdo de París. Todos ellos tienen vinculación con las finanzas. Por otro lado, en el ámbito del G20 se creó oportunamente el Grupo de Estudio sobre Financiamiento Climático, mientras que en diciembre de 2015, el Consejo de Estabilidad Financiera (FSB, por sus siglas en inglés) dio nacimiento al Grupo de Trabajo para la Divulgación de información Financiera relacionada con el Cambio Climático (TCFD, por sus siglas en inglés).

Mitigar los efectos del cambio climático requiere actuar principalmente sobre las fuentes de energía así como implementar medidas de eficiencia energética, acortar las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) de los principales sectores contaminantes, y gestionar adecuadamente los diferentes tipos de residuos. Para ello, los roles de los bosques y de los océanos, entre otros, son fundamentales. Mientras la Argentina se encuentra entre los diez países con mayor deforestación, principalmente por la pérdida de bosque nativo en la Región Chaqueña, los océanos reciben una cantidad de residuos plásticos de modo que, de continuar así, hacia 2050 los mares tendrán mayor cantidad de plásticos que de peces. Algunas de las

consecuencias sociales se ven reflejadas en el desplazamiento de cientos de miles de personas provocado por desastres naturales.

A su vez, el Acuerdo de París y los ODS en el marco de la Agenda 2030 están alineados con distintas iniciativas relacionadas con el sector financiero, tales como los Principios de Inversión Responsable (PRI por sus siglas en inglés), los Principios para la Banca Responsable impulsados por la Iniciativa Financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP FI, según sus siglas en inglés), los Principios de Ecuador y los Principles for Mainstreaming Climate Action. Más recientemente, en diciembre de 2017, se conformó un foro a nivel mundial que reúne a los bancos centrales y supervisores comprometidos a comprender y gestionar mejor los riesgos financieros y las oportunidades del cambio climático (el NGFS, por sus siglas en inglés).

Por el lado del impacto social, el sistema financiero global está cada vez más comprometido con cuestiones de género, diversidad e inclusión financiera. Entre otras iniciativas que han tenido lugar en los últimos años, en 2013 se creó el Grupo de Trabajo del G8 para la Inversión de Impacto Social, en la búsqueda por reunir funcionarios de gobierno y altos directivos del mundo de las finanzas y los negocios para desarrollar un mercado de inversión con impacto.

Las iniciativas sostenibles se multiplican conforme pasan los años y cada vez más actores se comprometen a llevar adelante acciones concretas con fines socio-ambientales. Al creciente compromiso, se suma la transformación digital, con una oferta de oportunidades significativas, que cambia el paradigma de negocios y su impacto. Herramientas y plataformas para la medición de eficiencia energética, para el control de la deforestación o para el aprovechamiento de los residuos y nuevas técnicas de reciclaje permiten al sector financiero analizar y gestionar proyectos vinculados con los problemas climáticos. En tanto, la proliferación de teléfonos inteligentes y otros dispositivos electrónicos, ha permitido a sectores vulnerables de la sociedad acercarse a los bancos de un modo que era mucho más complejo años atrás, a la vez que se viabilizan nuevas formas de acompañar y potenciar a una mayor diversidad de emprendedores.

BID Invest, brazo privado del Grupo BID, y Fundación Vida Silvestre Argentina (“VIDA SILVESTRE”) han llevado adelante en los últimos años en Argentina acciones para fomentar las Finanzas Sostenibles tanto por el rol que puede tener en la lucha contra el cambio climático como por representar una oportunidad para el desarrollo de nuevos productos y servicios en la banca argentina, en el marco de una economía mundial que tiende hacia la sostenibilidad.

Los resultados de las dos Encuestas de Sostenibilidad en Bancos de Argentina, que VIDA SILVESTRE y BID Invest desarrollaron en 2014 y 2017 (las “Encuestas”), permitieron contar con una línea de base respecto de las finanzas sostenibles en Argentina, a la vez que conocer la visión y expectativas de los bancos con relación al tema. En función de todo esto y, sumado al análisis de experiencias similares en la

región, y al intercambio con entidades locales, surge la oportunidad de proponer en conjunto, un enfoque sistémico que facilite, entre otros, el involucramiento tanto de las entidades financieras que ya trabajan en temas de sostenibilidad, como también de aquéllas interesadas en abordarlo, no sólo considerando la “huella directa”, sino también la “huella indirecta”.

Las Encuestas muestran que un importante número de entidades ya se encuentra trabajando en la huella directa, a través de la implementación de medidas relacionadas con la eficiencia energética, el uso eficiente del agua, y la construcción de edificios certificados LEED, por mencionar algunas, con resultados relevantes. Sin embargo, el trabajo sobre la huella indirecta aún se encuentra en general poco desarrollado, por lo que se considera que aún existe espacio para continuar trabajando en este área.

En ese plano, durante los últimos años se ha observado en el país un creciente interés en las finanzas sostenibles. La explosión de instrumentos financieros de triple impacto a nivel global que tuvo lugar en los últimos años, se ha visto reflejada localmente en la emisión de los primeros bonos y préstamo verdes y sostenibles por parte de sub-nacionales y de entidades financieras. A tono con este incipiente mercado, en marzo de 2019, el regulador del mercado de capitales publicó los ‘Lineamientos de Argentina para la emisión de valores negociables sociales, verdes y sustentables’.

En línea con esto, las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC, por sus siglas en inglés) que el país elevó en el marco del Acuerdo de París, están parcialmente condicionadas a recibir transferencia tecnológica y financiación de los países desarrollados, lo cual abre una oportunidad para que el sector financiero realice su aporte.

En este contexto, las entidades signatarias desarrollaron la presente iniciativa voluntaria con el objetivo de comenzar a construir una estrategia de finanzas sostenibles en el país, y, a tal fin, suscriben el Protocolo de Finanzas Sostenibles de Argentina.

DEFINICIÓN Y OBJETIVOS

Este Protocolo de Finanzas Sostenibles tiene por objeto facilitar y fomentar en entidades financieras de Argentina, la implementación de las mejores prácticas y políticas internacionales que promuevan una integración entre los factores económico, social y ambiental, para encaminarse hacia un Desarrollo Sostenible.

El presente Protocolo es un acuerdo marco que representa un punto de partida para que los signatarios, a futuro, identifiquen y profundicen temas específicos que serán acordados considerando el estadio en el que se encuentra cada entidad en particular.

DECLARACIONES

Los signatarios de este Protocolo reconocemos que las finanzas sostenibles se han convertido en un factor de creciente importancia para el sector financiero e identificamos la necesidad de iniciar un proceso que tenga como objetivo de mediano plazo incorporar políticas, procesos, prácticas y estándares de sostenibilidad tanto en el financiamiento de actividades y en las inversiones, como hacia el interior de las entidades. A la vez, entendemos que con las finanzas sostenibles se genera en la banca oportunidades de desarrollo de nuevos productos y servicios, mediante la creación de líneas de crédito e instrumentos de inversión que incorporen principios de sostenibilidad.

PROTOCOLO

Los signatarios acuerdan realizar esfuerzos, en el marco de sus competencias, para implementar las Estrategias y los Lineamientos de acción generales que se describen en este Protocolo, y en otros documentos que serán definidos a partir de la firma del presente (las “Estrategias”).

// PRIMERO. ESTRATEGIAS

ESTRATEGIA 1:

Institucionalización de Políticas de sostenibilidad dentro de cada entidad.

Objetivo Estrategia 1: Realizar los mejores esfuerzos para desarrollar políticas internas que incluyan una misión, visión y objetivos alineados con los procesos y operaciones de la institución, que contribuyan a la implementación de estrategias de sostenibilidad.

Lineamientos de acción:

- a) Involucramiento de la Alta Dirección para generar las condiciones organizacionales necesarias a efectos de alinear las actividades y operaciones financieras con prácticas más sostenibles.
- b) Establecer una estructura de gobierno corporativo con un sector especializado – a modo de ejemplo, comité de sostenibilidad, asesor, director, entre otros – responsable de cuestiones de sostenibilidad.
- c) Desarrollar una Política de Sostenibilidad interna que incorpore los principios inherentes a dicha política.

ESTRATEGIA 2:

Productos Financieros Sostenibles

Objetivo Estrategia 2: Promover y desarrollar productos y servicios financieros que promuevan el financiamiento de empresas y proyectos que generen un impacto ambiental y social positivo.

Lineamientos de acción:

a) Fomentar, mantener y/o incrementar una cartera de productos y servicios financieros destinados a apoyar actividades y proyectos de triple impacto (económico, social y ambiental), considerando los criterios de taxonomía en debate a nivel internacional.

b) Promover, cuando sea justificado, condiciones diferenciadas de financiamiento para proyectos con beneficios ambientales, tales como: producción más limpia, eficiencia energética, energías renovables, agricultura sostenible, ganadería sostenible, construcción sostenible, forestación sostenible, ecoturismo/turismo sostenible, biotecnología, acciones de mitigación y adaptación al cambio climático, entre otros.

c) Promover, cuando sea justificado, condiciones diferenciadas de financiamiento para proyectos sociales que incluyan pero que no se limiten a infraestructura básica asequible; accesos a servicios esenciales; vivienda asequible; generación de empleo; seguridad alimentaria; y avances socio-económicos y empoderamiento.

d) Promover, cuando sea justificado, condiciones diferenciadas de financiamiento para proyectos de PYMES lideradas por mujeres y/o PYMES que implementen planes para impulsar la equidad de género internamente y/o que garanticen una política de diversidad, y para proyectos que fomenten la inclusión financiera y el acceso al mercado de capitales.

e) Orientar y capacitar a sus clientes tomadores de crédito con el fin de incentivar la adopción de prácticas de producción y consumo sostenibles y el aprovechamiento de los incentivos creados o por crearse en distintos niveles (internacional, nacional y local).

f) Orientar y capacitar a los inversionistas con el fin de incentivar la canalización de sus fondos a proyectos sostenibles y el aprovechamiento de los incentivos creados o por crearse en distintos niveles (internacional, nacional y local).

ESTRATEGIA 3:

Análisis de riesgos ambientales y sociales

Objetivo Estrategia 3: Implementar y/o complementar con determinadas herramientas, los actuales sistemas de análisis de riesgo de crédito e inversión, respecto de los riesgos y costos ambientales y sociales que pueden generarse en las actividades y proyectos a ser financiados, así como los impactos que el ambiente pueda tener en los activos a ser financiados, teniendo como base mínima el cumplimiento de la normativa local. Esto, a efectos de propender a que las empresas y sus cadenas de valor, puedan reducir o eliminar los potenciales impactos sociales y ambientales negativos que puedan conllevar sus operaciones, y para proteger a las comunidades que puedan resultar vulnerables por las prácticas del negocio.

Lineamientos de acción:

- a) Desarrollar políticas y procedimientos que permitan analizar, categorizar y gestionar los riesgos ambientales y sociales en la financiación de proyectos y otras actividades.
- b) Incorporar criterios ambientales, sociales y de gobernanza en el proceso de análisis, otorgamiento y seguimiento de crédito y/o inversión, teniendo en cuenta la magnitud de sus impactos y riesgos, y la necesidad de establecer medidas de prevención, mitigación, corrección y/o compensación. En esa línea, considerar medidas que constituyan un paso inicial en el camino hacia la implementación de un Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS), conforme el volumen y la complejidad y el tipo de operaciones de cada institución.
- c) Evaluar la aplicación de buenas prácticas y de estándares de sostenibilidad reconocidos internacionalmente para la ejecución de esta estrategia, incorporando plataformas y herramientas disponibles.

ESTRATEGIA 4:

Promoción de procesos internos en materia de Sostenibilidad

Objetivo Estrategia 4: Promover una cultura de sostenibilidad adoptando procesos internos que fomenten el aprovechamiento eficiente de los recursos utilizados en la operación diaria de las instituciones financieras, permitiendo reducir costos, incrementar la competitividad, y minimizar el impacto en los recursos naturales, incluyendo a sus proveedores.

Lineamientos de acción:

- a) Definir y contemplar criterios ambientales, sociales y de gobernanza respecto de los proveedores tanto en los procesos de compras como en la contratación de servicios.

- b) Desarrollar políticas y procedimientos para la gestión y seguimiento de los impactos ambientales y sociales de los procesos internos.
- c) Procurar la utilización de criterios de construcción sostenibles al momento de realizar adecuaciones o nuevas construcciones.
- d) Promover incentivos internos y simplificar los procedimientos operacionales tendientes a eficientizar el uso de los recursos naturales y materiales derivados.
- d) Adoptar medidas efectivas tendientes a lograr la reducción de la generación de residuos, su adecuada disposición, la implementación de la reutilización y el reciclaje, así como propender a la eficiencia energética, entre otras.
- f) Generar reportes de sostenibilidad y mediciones de indicadores en esta estrategia, tendiendo a alinearse con estándares internacionales que puedan contar con una segunda opinión.
- g) Capacitar al interior de las organizaciones con el fin de desarrollar las competencias necesarias para la implementación de las Estrategias de este Protocolo.

// SEGUNDO. COORDINACIÓN

En el marco de este Protocolo de Finanzas Sostenibles, se crea la *Mesa de Sostenibilidad*, integrada en un inicio, por dos (2) bancos firmantes del presente Protocolo por cada Testigo de Honor, quienes serán definidos en sus respectivos ámbitos. También podrán participar de la Mesa de Sostenibilidad otras entidades bancarias firmantes que manifiesten su interés en hacerlo (la “Mesa”).

La Mesa es un órgano consultivo (respecto al alcance e interpretación de los Objetivos y Lineamientos de acción contenidos en el Protocolo o en sus eventuales modificaciones o determinaciones posteriores), que también cuenta con facultades para tomar decisiones relacionadas con lo acordado por las instituciones signatarias de este Protocolo, pudiendo cada una de las signatarias evaluar la oportunidad de su implementación acorde a sus competencias, modelo, estrategia de negocio y el estadio en que se encuentre.

La Mesa tiene como objetivo promover procedimientos e integración de esfuerzos entre las entidades signatarias, en la implementación de las Estrategias incluidas en el presente Protocolo, pudiendo proponer al resto de los signatarios las modificaciones que consideren pertinentes.

En particular:

- a) Compartir experiencias, controlar la eficacia del Protocolo, y evaluar su amplia-

ción a otros actores del sistema financiero.

b) Identificar oportunidades de mejora en la gestión ambiental y social del sector.

c) Generar, junto con instituciones especializadas nacionales e internacionales, programas de capacitación técnica en temas vinculados con las Estrategias.

d) Evaluar metodologías, plataformas y herramientas a aplicar para llevar adelante las Estrategias.

e) Realizar periódicamente la revisión de las Estrategias y de los Lineamientos de acción, para un perfeccionamiento continuo del Protocolo de Finanzas Sostenibles. Realizar la divulgación de sus actividades a otras instituciones financieras con el fin de promover la incorporación de la mayor cantidad posible de signatarios al presente Protocolo.

// **TERCERO. DIVULGACIÓN. PARTICIPACIÓN. VIGENCIA**

• **DIVULGACIÓN:** La Mesa comunicará el presente documento mediante los canales de divulgación que considere pertinentes. También acuerda informar y sensibilizar a las partes interesadas respecto de las Estrategias y Lineamientos de acción del Protocolo. En ese sentido, la Mesa consensuará el mensaje general, de modo que los signatarios actuales y futuros lo den a conocer a sus propios grupos de interés.

• **PARTICIPACIÓN:** Los abajo firmantes podrán dar por concluida, unilateralmente y en cualquier momento, su adhesión al Protocolo, sin que por ello estén obligados a pagar una indemnización, multa o cualquier otra erogación. La notificación de estas decisiones deberá ser realizada a la Mesa.

• **VIGENCIA:** El presente Protocolo tendrá vigencia de cinco (5) años a partir de la fecha de su firma.

En constancia de estar de acuerdo con el contenido, suscriben en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 21 de junio de 2019.

BANCOS FUNDADORES



TESTIGOS DE HONOR



INSTITUCIONES PROMOTORAS



